

Culiacán, Sinaloa, a 23 de mayo de 2016

**C. CESARÍN CALDERÓN GUTIÉRREZ****P R E S E N T E . -**

Por este medio y en atención a su requerimiento público realizado ante el Sistema INFOMEX, con número de FOLIO 00217116, con fecha de presentación el día 11 de mayo de 2016 y dirigido a este organismo; en la cual requiere lo siguiente:

**“Presupuesto 2016” (Copia textual).**

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El ejercicio del derecho de acceso a la información se encuentra sometido a un régimen limitado de excepciones, el cual debe ser interpretado de manera restrictiva, por lo que sólo podrá ser clasificada como reservada temporalmente, por razones de interés público, en los términos dispuestos por la Ley General y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.



Al respecto a lo solicitado le comunico que dicha información se encuentra disponible para consulta pública y gratuita en la página de Transparencia de Gobierno del Estado de Sinaloa, para lo cual le proporciono la dirección electrónica siguiente:  
[www.transparenciasinaloa.gob.mx](http://www.transparenciasinaloa.gob.mx)

**El presupuesto asignado al CODESIN, se encuentra publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2016, es por la cantidad de: \$ 66,073,730 de pesos, lo cual no necesariamente representa la asignación recibida durante el año.**

Encontrando tal información de manera directa en el siguiente link:

[http://transparenciasinaloa.gob.mx/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&id=107&Itemid=3205](http://transparenciasinaloa.gob.mx/index.php?option=com_flexicontent&view=items&id=107&Itemid=3205)

Anexo 2. Gasto neto total del sector público de las entidades federativas no financiero, distribuido por grupo, subgrupo, ramo, dependencia, organismo y/o unidad responsable.

Lo que se comunica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Patricia Servín Morales  
ENLACE DEL CODESIN

